



"2024. Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado. Revolucionario y Defensor del Mayab"
"Nuestro Poder Judicial, puerta de acceso a la justicia y garante de la paz social"

Juzgado Laboral del Poder Judicial Sede Carmen



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO, SEDE CARMEN,

Expediente número: 180/22-2023/JL-II.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:

- CENTRO MEDICO CESAT (Tercero)

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 180/22-2023/JL-II, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO EN MATERIA LABORAL, PROMOVIDO POR YOLIA ITZEL DURAN LEÓN EN CONTRA DE ADMINISTRADORA DE BIENES Y SERVICIOS PROFESIONALES S.A. DE C.V. Y LAS PERSONAS FÍSICAS LEONEL GARCÍA TERCERO Y XOCHILQUETZALI GARCÍA EVIA Y A LOS TERCEROS INTERESADOS CENTRO MEDICO CESAT, CP INTEGRAL SOLUTIONS ADMINISTRATIVE GROUP, S.A. DE C.V. Y SAI GESTION DE NÓMINA, S.A. DE C.V.

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído el veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro, el cual en su parte conducente dice:

"... JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN. CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO."

ASUNTO: Se tiene por presentado los oficios 049001/410'100/CC.01088/2024, signado por el Instituto Mexicano del Seguro Social; SEAFI0301/AG/REC/CRM/0301/2024, signado por la Jefa de la Oficina Recaudadora y de Servicios al Contribuyente de Carmen, y el escrito del Lic. Victor Alfonso Ramírez Fajardo, Apoderado de la Empresa T.V., Cable de Oriente, S.A. de C.V., mediante los cuales dan cumplimiento a lo solicitado por esta autoridad en el proveído de fecha catorce de junio del año en curso. -En consecuencia, **SE ACUERDA:**

PRIMERO: Acumúlese a los autos los oficios y escrito de cuenta, para que obren conforme a derecho corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SEGUNDO: Toda vez que, mediante auto de data catorce de junio del presente año, se reservo de proveer respecto a los domicilios proporcionados por el Director del **Sistema Municipal de agua potable y alcantarillado de esta ciudad; la Registradora de la Oficina del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, la Jefa de la Oficina Recaudadora y de Servicios al Contribuyente de Carmen; la Directora de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito del Municipio de Carmen, la Vocalía del Registro Federal de Electores, el apoderado de Teléfonos de México S.A.B. de C.V;** Y asimismo, en virtud que el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, dieron cumplimiento a lo ordenado por esta autoridad en el auto de fecha catorce de junio del presente año, siendo que han proporcionado domicilios diversos de las demandas CP INTEGRAL SOLUTIONS ADMINISTRATIVE GROUP, S.A DE C.V.; SAI GESTIONS DE NOMINA, S.A. DE C.V. y LEONEL GARCÍA TERCERO es por lo que en cumplimiento a lo establecido en el inciso B) del ordinal 871, así como en el primer párrafo del numeral 873-A, ambos de la Ley de la materia, **se ordena emplazar a:**

- A) **CP INTEGRAL SOLUTIONS ADMINISTRATIVE GROUP S.A DE C.V;** Con domicilio para ser notificada y emplazada ubicado en; 53. 14. CALETA, C.P. 24110, Carmen, Campeche.
- B) **LEONEL GARCÍA TERCERO;** Con domicilio para ser notificado y emplazado ubicado en;
1. Calle 55, Número 103, de la Colonia Miami, y/o Calle 57, número 62, de la Colonia Miami, en esta Ciudad del Carmen Campeche.
 2. Calle Retorno Laguna Azul Sur, Ext.23, Colonia. Fracc. Res. San Miguel, Código Postal 24158, en esta Ciudad.
 3. COL. SAN MIGUEL, LAGUNA AZUL SUR 23, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
 4. RETORNO LAGUNA AZUL SUR, NÚMERO 23, COLONIA FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SAN MIGUEL, CÓDIGO POSTAL 24157, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
 5. CALLE 53 A, NUM 5, COL. ELECTRICISTAS ENTRE 26 Y 38 C.P. 24120, CD DEL CARMEN, CAMPECHE.
 6. PREDIO URBANO NÚMERO 61, DE LA AVENIDA PASEO DEL MAR DEL FRACCIONAMIENTO BIVALBO, EN ESTA CIUDAD.
 7. PREDIO UBICADO EN LA CALLE 47, NÚMERO 210, CRUZAMIENTO CON AVENIDA PERIFÉRICA NORTE, COLONIA PRIMERO DE MAYO, EN ESTA CIUDAD.
 8. LOTE 005, MANZANA 16, EDIFICIO 00, NIVEL 01, DEPARTAMENTO 20, NÚMERO OFICIAL 38, DE LA CALLE PELICANO DEL FRACCIONAMIENTO PARQUE RESIDENCIAL BUENAVISTA, SUJETO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO HORIZONTAL DENOMINADO PARQUE BUENA VISTA, EN ESTA CIUDAD DEL CARMEN.
 9. RETORNO LAGUNA AZUL, MANZANA 61, LOTE 35, NUMERO 23, DEL FRACC. SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DEL CARMEN.
 10. AVENIDA PASEO DEL MAR SIN NÚMERO ENTRE LA CALLE NARDOS Y AVENIDA ISLA DE TRIS, FRACCIONAMIENTO BIVALBO DE ESTA CIUDAD.
 11. CALLE 53, NÚMERO 61, CRUZAMIENTOS ENTRE LAS CALLES 38 POR 38-A, DE LA COLONIA CALETA DE ESTA CIUDAD DEL CARMEN.
 12. CALLE 53, NÚMERO 110, COLONIA CALETA, DE ESTA CIUDAD DEL CARMEN.
 13. CALLE 50, NÚMERO 1 POR CALLE 53-A Y CALLE 55, EN ESTA CIUDAD DEL CARMEN.
 14. NUMERO 142-A, DE LA CALLE 53, CRUZAMIENTOS CON LA CALLE 54 Y AVENIDA JUÁREZ DE LA COLONIA CALETA, EN ESTA CIUDAD DEL CARMEN.

15. CARRETERA CARMEN-PUERTO REAL KILOMETRO 29+078, SIN NUMERO, COLONIA SIN NOMBRE, ZONA 8, SECTOR 1, LOTE 1, EN ESTA CIUDAD DEL CARMEN.

16. 57, 93, PRIMER NIVEL CONSULTORIO 1, MIAMI, C.P.24115, CARMEN, CAMPECHE.

A quien deberá **correrse traslado**, en los términos y condiciones del auto de fecha nueve de mayo de dos mil veintitrés, con las copias debidamente cotejadas del escrito inicial de demanda con sus anexos, el auto de data nueve de mayo de dos mil veintitrés, el auto de treinta de enero del dos mil veinticuatro, el auto de fecha catorce de junio del dos mil veinticuatro, así como el presente proveído, debidamente cotejadas.

TERCERO: Toda vez que, **el Instituto Mexicano del Seguro Social**; mediante su oficio 049001/410`100/CC.01088/2024; informó que encontró registro de "SAI GESTION DE NÓMINA, S. DE R.L DE C.V", y de "XOCHIQUETZALLI GARCÍA EVIA", siendo éstos un nombre diverso al solicitado en el oficio 1965/23-2024/JL-II, es por lo que en auxilio a las labores de este Juzgado Laboral, se ordena girarle nuevamente oficio para realizar una búsqueda en su base de datos, para verificar **si aparece algún registro del domicilio de "SAI GESTION DE NÓMINA, S.A. DE C.V"**, y de "XOCHILQUETZALI GARCÍA EVIA", información que deberá de proporcionar dentro del término de **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente al que reciba el presente oficio, lo anterior con base a los principios de inmediación, inmediatez, continuidad, celeridad, veracidad, concentración, economía y sencillez procesal conforme a los numerales 685 y 712 de la Ley Federal del Trabajo; en razón de que el retraso injustificado, en la administración de justicia pueden conllevar a la posible violación de derechos fundamentales, difíciles de compensar en detrimento de las partes.

Apercibido que de no dar cumplimiento a lo ordenado se hará acreedor a una multa de 100 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente en el Estado, de conformidad con lo señalado en la fracción I del artículo 731, en relación con el numeral 688, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, ello independientemente de las sanciones administrativas que les correspondan conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Campeche.

Por lo que, se comisiona a la notificadora que entregue personalmente el presente oficio.

CUARTO: Con el estado que guardan los autos, de los que se desprende que hasta la presente fecha el Coordinador del **Catastro del H. Ayuntamiento del Carmen**; no ha informado lo solicitado mediante los respectivos oficios 1079/23-2024/JL-II y 1968/23-2024/JL-II; los cuales fueron ordenados el día treinta de enero del dos mil veinticuatro y catorce de junio del mismo año, es por lo que a fin de no violentar los derechos fundamentales de las partes, derecho de acceso a la justicia, debido proceso, defensa adecuada y tutela judicial efectiva, contemplados en los artículos 1, 17 y 20 Constitucional, gírese de nueva cuenta atento oficio a dichas dependencias;

Para que en auxilio a las labores de este Juzgado Laboral, realicen una búsqueda en su base de datos, **para verificar si aparece algún registro del domicilio de:**

- A) LEONEL GARCÍA TERCERO
- B) XOCHILQUETZALI GARCÍA EVIA
- C) CP INTEGRAL SOLUTIONS ADMINISTRATIVE GROUP, S.A. DE C.V.
- D) SAI GESTION DE NÓMINA, S.A. DE C.V.

Información que deberán de proporcionar dentro del término de **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente al que reciban el presente oficio; lo anterior con base a los principios de inmediación, inmediatez, continuidad, celeridad, veracidad, concentración, economía y sencillez procesal conforme a los numerales 685 y 712 de la Ley Federal del Trabajo; en razón de que el retraso injustificado, en la administración de justicia pueden conllevar a la posible violación de derechos fundamentales, difíciles de compensar en detrimento de las partes.

Apercibidas dichas dependencias que de no dar cumplimiento a lo ordenado se harán acreedores a una multa de 100 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente en el Estado, en relación con el numeral 688, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, ello, independientemente de las sanciones administrativas que les correspondan conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Campeche.

Por lo que, se comisiona a la notificadora que entregue personalmente el presente oficio.

Notifíquese y Cúmplase. Así lo provee y firma, la Licenciada Laura Yuridia Caballero Carrillo, Secretaria Instructora Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Carmen. - - - - -

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2024, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA PARTE ANTES MENCIONADA, LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2024 SURTEN EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

NOTIFICADORA INTERINA DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.

LICDA. YULISSA NAVA GUTIÉRREZ



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN
CIUDAD DEL CARMEN CAMPECHE
NOTIFICADOR